

Expediente: 436556/2019

DECRETO DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y DERECHOS SOCIALES

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, y de lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio 2015 y 9 de septiembre de 2016, resuelvo

PRIMERO.- Ratificar la suscripción del Anexo al convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Sociedad Zaragoza Vivienda de 16 de abril de 2019 con el fin de poner a disposición de los servicios sociales municipales varias viviendas para el programa municipal de alojamiento a personas desfavorecidas Zaragoza Ciudad Acogedora.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Zaragoza ha suscrito los correspondientes contratos de alquiler de las viviendas siguientes, afrontando los gastos de alquiler mensualmente, gastos de comunidad así como gastos de suministros y servicios de cada vivienda con cargo a la aplicación presupuestaria adecuada y suficiente 2019 ACS 2312 22606 Acogida e Inclusión de Refugiados, Rc nº191172 .

1. Vivienda en calle Barrioverde 8, 3º Izq.
2. Vivienda en calle La Fragua 56, 4D
3. Vivienda en la calle Pignatelli 57,2º A

TERCERO.- El Anexo se unirá al convenio de origen de 1de abril de 2018 asumiendo la totalidad de sus cláusulas, incluida la vigencia del mismo desde 2018 y por cuatro años en prórroga anual máxima siempre y cuando no sea denunciado por ninguna de las partes, esto es, hasta 2022. Al termino de las anteriores anualidades y antes de la finalización de la cuarta anualidad, los firmantes podrán acordar su prórroga por cuatro años adiciones o su extinción

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Plan Integral para personas sin hogar de Zaragoza aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza el 27 de julio de 2018, art. 133 h) y 136 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, este Ayuntamiento cuenta con competencia en la materia, Ley 0/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón que recoge entre las competencias propias municipales en Servicios Sociales, artículo 33.f) y k):. y artículo 49 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTU1Njc1MDE4MTgyNjA5NzIwMTQy

DOCUMENTO	Resolucion 20190017609 - ANEXO CONVENIO CON ZARAGOZA VIVIENDA PROGRAMA ZARAGOZA CIUDAD ACOGEDORA	ID FIRMA	5455645	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M LUISA BROTO BERNUES - <i>CONSEJERA PRESIDENCIA Y DERECHOS SOCIALES</i>				02 de mayo de 2019	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS SOCIALES</i>				02 de mayo de 2019	